



Municipalidad de Gral. Ramirez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMIREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 132/2.020

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramirez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 17 de junio de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales a utilizarse en la obra de reposición de paños de calzada en calle Libertad;

Que a tal efecto es necesario adquirir: 70 m³ de broza, 40 m³ hormigón elaborado H21, 60 u de cal, 40 ml hierro liso acerado 20 mm, 100 l sella grietas;

Que, conf. memo interno suscripto por la Sra. Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, a los materiales anteriormente mencionados se les sumarán materiales restantes de proveedor La Ganadera facturados en comprobantes 31-00007733 y 31-00010182 correspondientes a Concursos y Licitaciones antiguos;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 365.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078 Trabajo Público Afirmado;

Que con el fin solicitado se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 22/20** para el día 26 de junio de 2.020 a la hora 09:00, con el fin de llevar a cabo la compra de **70 m³ de broza, 40 m³ hormigón elaborado H21, 60 u de cal, 40 ml hierro liso acerado 20 mm, 100 l sella grietas** (materiales puestos en General Ramirez, donde lo indique la Secretaría solicitante) a utilizarse en la obra de reposición de paños de calzada en calle Libertad.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: "Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda.", "Leffler y Wollert S.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Brauer Eduardo", "Borgert Mariano", Productora Química S.R.L., y Asfaltos Trinidad S.A..

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.


Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 365.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078 Trabajo Público Afirmado.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de junio de 2.020.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez